

Rojas Orozco, C.

## El desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria en el México contemporáneo

MÉXICO, CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA-CÁMARA DE DIPUTADOS, 2016

Dividido en tres partes y con cinco capítulos, el libro *El desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria en el México contemporáneo*, presenta una discusión informada sobre la sociedad rural como nuevo paradigma social, considerando una explicación que va más allá del crecimiento económico y se asienta en aspectos culturales, sociales y ambientales, ello, en convivencia con una sociedad democrática, participativa y corresponsable.

La primera parte, “Lo rural... ¿pertenece al pasado o al futuro?”, integra el capítulo “Nuestra historia. Lecciones aprendidas” en donde el autor apunta la importancia de la reforma agraria en la historia mexicana, así como su inserción en los diferentes modelos de desarrollo y política económicos puestos en marcha durante el siglo XX. La explicación inicia considerando a dicha reforma como el aspecto central de los exigencias sociales que devinieron en la revolución de 1910 y que, a la postre, se conjugaron en el pacto social fundante del Estado mexicano, la Constitución Política de 1917 y, particularmente, en su artículo 27, que estableció el reparto agrario y, luego, la propiedad social. Este reclamo no podía quedar fuera de la Carta Magna, ya que en los años previos al movimiento revolucionario, el dos por ciento de la población poseía el 65 por ciento de las tierras nacionales. Lázaro Cárdenas fue el presidente que advirtió la importancia de la posesión de tierras y durante su gobierno entregó a los campesinos más de 20 millones de hectáreas. La Revolución y los gobiernos que asumieron su proyecto agrarista, lograron, con el paso de los años, la recampesinización del agro. No obstante lo anterior, no significó la claudicación de los hombres y mujeres del campo en sus luchas por mejores condiciones sociales. De forma particular, hasta el periodo 1970-1976 ocurrió una nueva fase de lucha por la apropiación del ciclo productivo. Derivado de esto, se originó el Pacto de Ocampo para legitimar la política rural del gobierno. La diversidad de las expresiones de reclamo del movimiento campesino, señala Rojas Orozco, pueden agruparse en: la lucha por la tierra; la lucha por el control del proceso productivo, y la lucha por la defensa del medio ambiente.

Con todo, el campo y el desarrollo rural no han sido ajenos a las grandes políticas económicas emprendidas: *a)* Desarrollo Estabilizador, *b)* Desarrollo Compartido y *c)* Crecimiento hacia fuera o Neoliberal. En el primero, se priorizó la urbanización

e industrialización del país; en los años del Desarrollo Compartido, por su parte, ocurrió una disminución de la producción agrícola, subordinándose a la agricultura comercial, reorientando los objetivos de producción; en fin, con el Crecimiento hacia fuera o Neoliberal se puso al mercado en el centro de la dinámica social. En el sector primario, los precios de fertilizantes, insumos agrícolas energéticos y maquinaria se liberalizaron, y se redujeron los recursos hacia la inversión y apoyo al campo, lo que hizo que se agudizarán, por momentos, las condiciones de vida de los campesinos y, además, por el impulso consumista del modelo, se deterioran las condiciones ambientales, lo que orilló a un cuestionamiento sobre el éxito y viabilidad del referido modelo y la necesidad de lograr una explotación sustentable.

La segunda parte “La visión del desarrollo sustentable y lo rural”, comprende dos capítulos: “Informe *Nuestro Futuro en Común* y la Agenda 21” y “Desarrollo rural y desarrollo rural sustentable.” En el primero, se señala que la “idea” de desarrollo sustentable tiene sus orígenes en la séptima década del siglo XX. La difusión del Informe Brundtland o *Nuestro Futuro en Común* de 1987, y de la Agenda 21 (Programa de Acción para el Desarrollo Sustentable) y la Agenda 21 Local, son los fundamentos del nuevo andamiaje del desarrollo. Ambos expresan la iniciativa más significativa para concebir al desarrollo sustentable como un proceso de cambio cualitativo en el que la utilización de los recursos naturales y la orientación de la evolución tecnológica fueran acordes con el potencial actual y futuro de las necesidades humanas. En torno a la interpretación del concepto “desarrollo sustentable”, en el libro se afirma que en éste no hay disociación de los contextos sociales, políticos, ecológicos y económicos, sino que son interdependientes. Inmediatamente después de este *ex curso*, breve y pertinente, se procede a explicar los principios rectores del informe *Nuestro Futuro en Común* y de la Agenda 21. El informe establece que el desarrollo sustentable dependerá de cómo funcione el Estado en la democracia, implicando un comportamiento ético de los ciudadanos y los tomadores de decisiones. Se postulan, además, principios orientadores sobre estrategias productivas para no degradar el ambiente.

Con relación a la Agenda 21, como conjunto de normas hacia el alcance de un desarrollo sustentable, establece principios intra e intergeneracionales; equidad de géneros, razas y culturas; suficiencia y sustentabilidad; distribución de la riqueza y el ingreso, y calidad de vida. En esta agenda sobresale la participación de las comunidades, de las minorías y de las mayorías (pobre, indígenas, mujeres), en la reflexión sobre la gestión económica, social, ambiental y política. Con esto, en México se incorporó el concepto de desarrollo sustentable hacia 1996 en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que es considerada como la primera ley ambiental del país, aunque desde antes se habían promulgado otras leyes y creado instituciones en la materia: Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación

Ambiental (1971); Subsecretaría de mejoramiento al Ambiente en la Secretaría de Salud y Asistencia (1972) y la Dirección General de Ecología Urbana en la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (1976). En fin, la construcción de entes públicos en esta asignatura ha sido prolífica, aunque sus resultados pueden ser cuestionables.

Por su parte, en el capítulo “Desarrollo rural y desarrollo rural sustentable”, se da cuenta de las visiones que surgieron durante el siglo XX en materia de espacios rurales. Una “referida a la inducción de desarrollo rural a través de la transferencia de tecnologías en semillas” (Rojas Orozco, 2016: 74) y la otra propia del neoliberalismo que impulsa la explotación de los recursos naturales y deja de lado a la equidad y a la sustentabilidad. De igual forma se acomete la tarea concerniente al desarrollo rural, que exige la concurrencia multidisciplinaria en su estudio; en este sentido, a mediados de los setenta surgió el concepto de desarrollo rural integral para lograr el equilibrio, en armonía, entre las variables participantes en el desarrollo rural. Después surgió el enfoque de desarrollo rural sustentable con raíces teóricas en la agroecología, la etnoecología y la política ecológica, y de las experiencias de los movimientos ambientalistas. Ambos enfoques comparten la preservación de la idea económica de productividad como elemento no desvinculante de la labor en el campo. En fin, el capítulo cierra con un examen del marco legal e institucional vigente en materia de desarrollo rural sustentable vigente en México.

Finalmente, en la tercera y última parte se habla de un nuevo paradigma rural y un cambio civilizatorio, en donde el autor plantea un enfoque sistémico para examen integral del desarrollo rural con perspectiva de sustentabilidad. Precisamente, así se titula uno de los dos capítulos aquí colocados: “Un enfoque sistémico del desarrollo rural sustentable”. Este tipo de desarrollo rural considera al análisis y diseño que permitan avanzar de la medición de la producción económica a la medición del bienestar. A partir del enfoque sistémico, a juicio de Rojas, los sistemas que deberán considerarse son: el social (igualdad entre regiones y ciudadanos, lucha contra la pobreza, reestructuración de patrones de consumo); el político-democrático (sustentabilidad política, democracia como forma de organización social, participación efectiva de la comunidad); el económico (papel redistributivo del Estado, nueva estrategia económico-social, competitividad agrícola, pacto fiscal para el bienestar); ambiental (interrelaciones globales de los ecosistemas, pérdida de biodiversidad, promoción de la conservación y preservación de los recursos naturales, nuevos modelos industriales); el científico-tecnológico (nueva ética del desarrollo tecnológico, combinación del conocimiento científico tradicional y moderno); internacional (globalización como oportunidad para la sustentabilidad, seguridad alimentaria y nutricional, nuevo multilateralismo con la visión del desarrollo sustentable); en fin, el institucional-adminis-

trativo flexible (gobernabilidad democrática, fortalecimiento de la capacidad política del Estado, institucionalización de la acción colectiva, gobiernos comunitarios).

El capítulo que cierra la obra, “Potencialidades del sector rural”, expone una serie de estrategias para revalorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de la agricultura nacional, a saber: 1. Agricultura familiar; 2. Transición agroecológica; 3. Recuperación del conocimiento tradicional; 4. Economía social y solidaria (cooperativismo rural sustentable), y 5. Agua y cambio tecnológico para la seguridad y soberanía alimentaria. Todas estas tienen la intención de reactivar al campo mexicano y hacer que su producción sea sustentable y permita la viabilidad de la sociedad y sus recursos en el futuro. Además, considera a los actores, los campesinos, como los sujetos centrales de las estrategias a emprender ya que no son sólo productores sino que son individuos con necesidades y potencialidades que hay que atender y aprovechar, respectivamente.

Bienvenida la obra de Cornelio Rojas quien con una prosa clara y asequible, y una labor de reflexión e investigación importante, contribuye a la discusión de uno de los temas más importantes de México, como lo es el desarrollo rural sustentable.

**Eduardo Torres Alonso**

etorres@unam.mx

Universidad Nacional Autónoma de México  
Ciudad de México, México